LITORALPRESS

Fecha: 28-06-2025
Medio: La Estrella de Antofagasta
Supl. : La Estrella de Antofagasta
Tipo: Noticia general
Título: **ANP expuso a la CPC su práctica del 'clipping' preocupación por**

Pág. : 8
Cm2: 164,7
VPE: $ 136.374

Tiraje: 6.200
Lectoría: 28.739
Favorabilidad: No Definida

ANP

DIRIGENTES PLANTEARON SU POSICIÓN A SUSANA JIMÉNEZ.

ANP expuso a la CPC su preocupación por práctica del 'clipping'

La directiva de la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) se reunió con la presidenta de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Susana Jiménez, para manifestar la preocupación del sector por la contratación de servicios de monitoreo de prensa (clipping) que operan sin las licencias de los medios de comunicación, lo que es una infracción a la ley de propiedad intelectual.

En el encuentro, la ANP entregó un detallado informe a la líder gremial en el que expuso los severos riesgos legales, económicos y reputacionales a los que se exponen las empresas que utilizan estos servicios ilegales. La Asociación enfatizó que esta práctica no solo constituye una apropiación indebida del trabajo periodístico, sino que atenta contra los principios de competencia leal, ética empresarial y buena gobernanza corporativa que la propia CPC promueve.

"El uso no autorizado de contenidos es una vulneración flagrante a la Ley de Propiedad Intelectual. Las empresas periodísticas invierten enormes recursos en generar información de calidad, un activo que está legalmente protegido", expuso la ANP.

"Una compañía que contrata un proveedor de clipping ilegal se convierte en partícipe de un ilícito y fomenta un mercado que perjudica la sostenibilidad del periodismo, un pilar fundamental para la democracia", añadió el gremio.

La ANP alertó que la situación es aún más delicada con la entrada en vigencia de la nueva Ley sobre Delitos Económicos, normativa que califica expresamente las infracciones a la propiedad intelectual como delitos económicos cuando se cometen en beneficio de una empresa. Esto expone a las compañías y a sus directivos a duras sanciones, que incluyen multas millonarias, la prohibición de celebrar contratos con el Estado e incluso la disolución de la persona jurídica.